GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 2024-04185
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR:
REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA ORTOFOTOMAPA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI A ESCALA 1:1.000 DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IGAC.

YOPAL-CASANARE
2024

Contenido

INTRODUCCIÓN....4
1. ASPECTOS GENERALES....6
2. ASPECTOS ECONÓMICOS....6
2.1 Perspectivas Económicas Mundiales....6
2.2 Economía Colombiana....9
2.3 Índice de precios al consumidor - IPC....10
2.4 Producto interno bruto -PIB- Nacional Trimestral....14
2.6 PIB por departamento....15
2.7 Mercado laboral....19
2.8 Importaciones....20
2.9 Balanza comercial....22
2.10 Exportaciones....22
2.11 Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024....22
2.12. Variaciones del salario mínimo legal vigente....23
2.13 Indicadores económicos....24
....24
2.13 Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario....24
3. SECTOR ESPECÍFICO....25
3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico....26
3.3 Perspectiva Organizacional....30
3.4 Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC....30
4. ASPECTO REGULATORIO....31
5. ASPECTO TÉCNICO....34
6. ASPECTOS DE RIESGO....34
7. OFERTA....34
8. DEMANDA....35

Contenido de Tablas

Tabla 1: Resultados a precios corrientes 16
Tabla 2: Valor agregado por municipio 17
Tabla 3: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos 21
Tabla 4 Comercio exterior segmentos de la comunicación gráfica 30

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1: Estimado y proyecciones anuales 6
Ilustración 2: comunicados de prensa 9
Ilustración 3: Índice precio consumidor 11
Ilustración 4: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 11
Ilustración 5: PIB Casanare 16
Ilustración 6: Producto Interno Bruto departamental por habitante 16
Ilustración 7: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) 19
Ilustración 8: Valor CIF de las importaciones 20
Ilustración 9: Exportaciones 22
Ilustración 10 BIP de la Industria gráfica 28
Ilustración 11 producción de la comunicación gráfica 28
Ilustración 12 Empleo en la comunicación gráfica 29
Ilustración 13 Comercio exterior de la comunicación gráfica 29

Casanare

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Lo aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo automotor teniendo en cuanta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

La Gobernación de Casanare como entidad pública, administra, ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa con una óptima prestación de servicios e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con el Departamento administrativo de Planeación, cuyo propósito principal es Liderar, coordinar y hacer seguimiento a las políticas públicas, planes,

programas y Proyectos del Departamento de Casanare de acuerdo con la normatividad vigente de acuerdo al Decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, "por el cual se establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias", Dependencia que cuenta con las siguientes Direcciones: de Banco de Programas y Proyectos y Dirección de Política Sectorial adscritas a esta secretaria. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Política Sectorial tiene como funciones, entre otras la de de organizar, mantener y actualizar la cartografía básica del Departamento y garantizar su divulgación ante las instancias que lo requieran. Hay que señalar, que para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo **"Oportunidades para Casanare 2024 – 2027",** cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 4. CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL; que incluye el sector 40: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO; Programa: 4402; Ordenamiento territorial y desarrollo urbano y Meta de producto: meta 138- Financiación o cofinanciación nacional o departamental para la formulación, revisión, ajuste, evaluación y/o implementación de planes de ordenamiento territorial (Para municipios: POT, PBOT y esquema de ordenamiento territorial- 44002016; Documentos de planeación.

Para atender esta necesidad planteada, la Gobernación de Casanare a través del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare, formuló el Proyecto de Inversión: Fortalecimiento al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en el departamento de Casanare; el cual incluye el siguiente componente: Revisar, ajustar, evaluar y/o implementar planes de ordenamiento territorial municipales en el departamento de Casanare; producto: Documentos de planeación elaborados; Actividad: 1.1.1. Prestar asistencia técnica en la elaboración del documento para abordar, desde el departamento, el proceso de revisión y actualización de POT's de municipios del departamento de Casanare; registrado en el SUIFP territorio con el código BPIN 2024005850088, el cual incluye dentro de sus actividades, realizar procesos de asistencia técnica en la elaboración de documentos de planeación y realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de Ordenamiento Territorial Municipal y proyecto de inversión de apoyo económico y financiero a los municipios priorizados para adelantar el proceso de revisión o actualización de los POT's municipales legalmente vigentes pero con sus contenidos de corto, mediano y largo plazo vencidos.

Es importante para las entidades territoriales identificar las necesidades de escala cartográfica, y realizar un análisis detallado en cuanto a la disponibilidad, cobertura y escala de la información cartográfica existente, con el fin de determinar las necesidades propias del territorio y así determinar la mejor alternativa que les permita atender la problemática central: "Desactualización de la información geográfica de la entidad Territorial", especialmente a las escalas requeridas para la implementación del catastro multipropósito, el ordenamiento territorial y otras políticas públicas demandadas en los territorios., en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 2, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la ley. – ley 2294 de 2023 - ley 80 de 1993 – ley 1150 de 2007- ley 9 de 1989 – ley 152 de 1994 – ley 14 de 1983 - ley 388 de 1997, decreto 1077 de 2015, decreto 1232 de 2020 – decreto 140 de 2022 - resolución 471 de 2020

1. ASPECTOS GENERALES

En atención a los servicios el cual requiere la entidad y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare realizó el análisis económico al sector que tienen que ver con aspectos económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta; incluso, otros como el contexto ambiental, social, que se reflejan a continuación en este documento.

Se contextualizan el sector a nivel macroeconómico del bien, obra y/o servicio para cada caso, indicando su participación y dinámica en la economía del país, a nivel local, regional o nacional y, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, agremiaciones, comercialización, variación de la moneda y tasa de cambio, etc.

Con corte a enero de 2020, el 3,8% del territorio nacional tenía información cartográfica actualizada, con los niveles de detalle requeridos para los diferentes fines territoriales locales.La carencia de la cartografía básica a las escalas requeridas para la gestión territorial dificulta la obtención de otro tipo de productos que constituyen el principal insumo para adelantar proyectos importantes en el desarrollo de los municipios y departamentos; particularmente, los procesos catastrales o la formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial.

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes al sector, así como sus perspectivas de crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

Ilustración 1: Estimado y proyecciones anuales

Apéndice estadístico [1,2]											
		Estimados y proyecciones anuales						Crecimiento trimestral			
PIB réel (%)[1]	2021	2022	2023e	2024f	2025f	22Q2	22 Q3	22Q4	23 Q1	23 Q2	23Q 3e
Mundo	6,2	3	2,6	2,4	2,7	3	3	1,8	2,4	2,9	..
Economías avanzadas	5,5	2,5	1,5	1,2	1,6	2,9	2,3	1,1	1,6	1,6	1,6
Estados Unidos	5,8	1,9	2,5	1,6	1,7	1,9	1,7	0,7	1,7	2,4	2,9
Zona Euro	5,9	3,4	0,4	0,7	1,6	4,1	2,4	1,8	1,3	0,6	0
Japón	2,6	1	1,8	0,9	0,8	1,2	1,5	0,6	2,5	2,3	1,6
Economías emergentes y en desarrollo	7	3,7	4	3,9	4	3,1	4	2,8	3,7	4,8	..
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	7,5	3,4	5,1	4,5	4,4	1,3	4,5	3,2	4,6	6	4,8
Europa y Asia central (ECA)	7,1	1,2	2,7	2,4	2,7	0,6	-0,2	-0,2	0,4	3,7	..
América Latina y el Caribe (LAC)	7,2	3,9	2,2	2,3	2,5	4,6	4,5	2,7	3,1	2	..
Colombia	11	7,3	1,2	1,8	3	12,3	7,4	2,1	3	0,4	-0,3
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	3,8	5,8	1,9	3,5	3,5	6,3	6	4,7	3,9	2,8	..
Asia meridional (SAR)	8,3	5,9	5,7	5,6	5,9	11,9	5,1	3,7	4,9	6,4	..
África al sur del Sahara (SSA)	4,4	3,7	2,9	3,8	4,1	2,8	3,7	2,9	2,1	2,7	..

Proyecciones Regionales

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025. Para obtener más información.
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.
- Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.
- Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

- África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe
Junio 2024

Acontecimientos recientes: En la última parte de 2023, el crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2024 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados de 2023.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirán aún más hasta ubicarse en un 1,8 % en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2024 y al 2,2 % en 2025, sustentado por los recortes de la tasa de política monetaria y la recuperación del consumo y la inversión privados. El crecimiento proyectado de México se desacelerará al 2,3 % en 2024 y al 2,1 % en 2025, limitado por una política monetaria restrictiva, a pesar de la baja prevista en la inflación y las tasas de interés. Se espera que Argentina se contraiga un 3,5 % en 2024, pero se recupere con un crecimiento del 5 % en 2025 a medida que se aborden los desequilibrios económicos y disminuya la inflación. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumente al 1,3 % en 2024 y al 3,2 % en 2025, impulsado por la recuperación del consumo privado y las exportaciones. El crecimiento previsto para Chile, del 2,6 % en 2024 y del 2,2 % en 2025, estará respaldado por una fuerte demanda externa de productos básicos de energía verde y por recortes en las tasas de interés. Por su parte, Perú crecerá, según las proyecciones, un 2,9 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, puesto que la disminución de la inflación y los recortes en la tasa de política monetaria impulsarán el consumo privado.

Se espera que el crecimiento del Caribe se fortalezca hasta llegar al 7,1 % en 2024, un desempeño sólido que continuará en 2025 con un 5,7 %. Si se excluye Guyana, el crecimiento previsto para 2024 será del 3,9 %, y en 2025 del 4 %, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. El crecimiento de América Central, por otro lado, se debilitará al 3,2 % en 2024 y se recuperará al 3,5 % en 2025 por un incremento más rápido de las remesas.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la posibilidad de que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, los elevados niveles de deuda local y la desaceleración del crecimiento de China, que afectará las exportaciones de la región. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático también representan un riesgo. Por el

contrario, una actividad económica más sólida en Estados Unidos podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En conclusión, si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentarán dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación gradual en 2025, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel moderado en este panorama.

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Ilustración 2: comunicados de prensa

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	America Latina y el Caribe
Junio 11, 2024	El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años. Sin embargo, el 80 % de la población mundial experimentará un crecimiento más lento que en la década anterior a la pandemia de la COVID-19	análisis (PDF)

Junio 11 de 2024
COMUNICADO DE PRENSA
Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

2.2 Economía Colombiana

Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de

fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

Fuente: https://n9.cl/wku6r

2.3 índice de precios al consumidor - IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Ilustración 3: Índice precio consumidor

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,49	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Ilustración 4: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

Agosto 2023 - 2024
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.47	0.06
Arriendo efectivo	0.56	0.05
Gas	3.61	0.04
Frutas frescas	2.70	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.02
Combustibles para vehículos	0.38	0.01
Chocolate y productos a base de chocolate	4.19	0.01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6.16	0.01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.25	0.01
Cursos de educación no formal	2.30	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Ilustración 5: IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

1.2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto

de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%)..

Ilustración 6: IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.73	5.34	0.18	-1.21	-0.04
Información y comunicación	4.53	2.79	0.01	0.68	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.45	4.47	0.14	1.87	0.05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	8.20	0.34	1.82	0.06
Bienes y Servicios diversos	5.38	7.62	0.42	2.68	0.14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.93	0.98	3.31	0.63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	9.06	0.15	4.27	0.07
TOTAL	100.00	7.45	7.43	4.33	4.33
Transporte	12.92	13.97	1.72	6.06	0.56
Salud	1.71	7.53	0.13	6.53	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	10.02	1.04	5.77	0.62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.40	1.96	5.88	1.80
Educación	4.41	9.32	0.38	8.53	0.33

Fuente: DANE. IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

1.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

Ilustración 7: IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

Agosto 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4.53	0.46	0.01	-0.72	-0.03
Recreación y cultura	3.78	8.13	0.31	0.44	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.08	6.86	0.23	2.91	0.07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	12.62	0.53	2.61	0.11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18.05	12.44	2.39	3.38	0.65
Bienes y servicios diversos	5.35	12.88	0.66	4.73	0.25
Transporte	12.93	18.65	2.34	6.26	0.81
TOTAL	100.00	11.43	11.43	6.12	6.12
Salud	1.71	10.38	0.17	5.34	0.11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.72	12.93	0.21	7.03	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	7.97	2.65	8.72	2.65
Restaurantes y hoteles	9.43	16.38	1.65	8.85	0.99
Educación	4.41	10.17	0.39	10.80	0.42

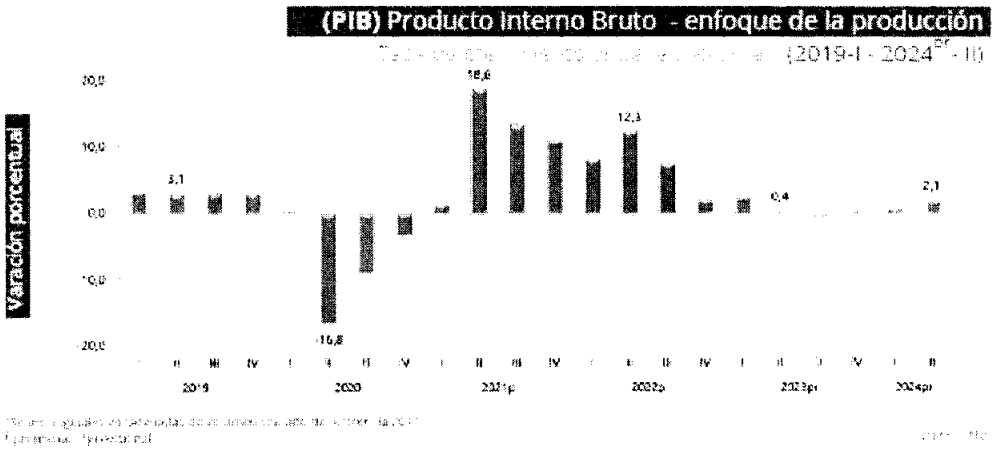
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

El mayor aporte negativo a la variación anual se registró en la división de Información y comunicación que restó 0,02 puntos porcentuales. Por otro lado, los mayores aportes a la variación anual se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Información actualizada a agosto de 2024
FUENTE: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

2.4 Producto interno bruto -PIB- Nacional Trimestral
Información actualizada el 15 de agosto de 2024

Ilustración 8: PIB - Enfoque de la producción



En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Información actualizada el 15 de agosto de 2024
Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

2.6 PIB por departamento

Información actualizada el 30 de Mayo de 2024

Resultados a precios corrientes

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1: Resultados a precios corrientes

2023pr

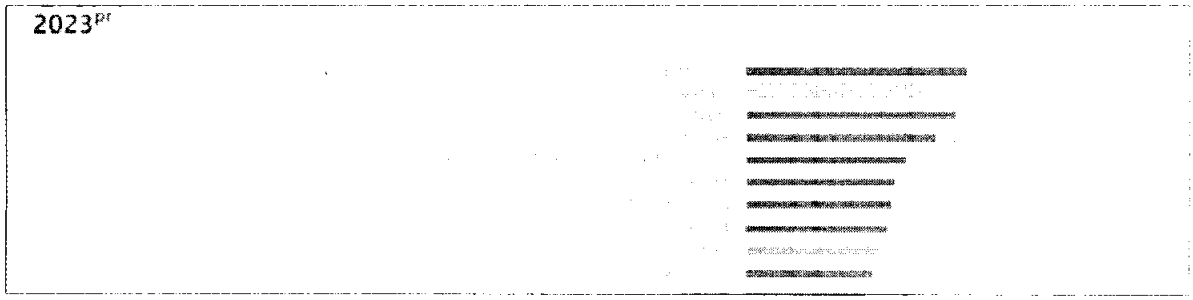
Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	34.967
Bogotá D.C	393.237	Nariño	33.330
Antioquia	231.052	Casanare	29.632
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	27.241
Santander	101.105	La Guajira	19.995
Cundinamarca	99.388	Quindío	15.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.008
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	6.735
Cesar	32.673	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.334	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.131
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE Producto Interno Bruto por Departamento
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Ilustración 8: Producto Interno Bruto departamental por habitante



VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO

Tabla 2: Valor agregado por municipio

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas
Año 2021p
A precios corrientes
Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Dpto.	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85001	**Yopal**	**85**	**Casanare**	**2.170**	**396**	**2.999**	**5.565**	**32,4**
85010	Aguazul	85	Casanare	1.384	124	484	1.991	11,6
85015	Chámeza	85	Casanare	12	2	29	43	0,2
85125	Hato Corozal	85	Casanare	120	11	122	253	1,5
85136	La Salina	85	Casanare	2	1	15	17	0,1
85139	Maní	85	Casanare	545	28	214	788	4,6
85162	Monterrey	85	Casanare	57	14	203	273	1,6
85225	Nunchía	85	Casanare	123	13	144	280	1,6
85230	Orocué	85	Casanare	746	63	140	949	5,5
85250	**Paz de Ariporo**	**85**	**Casanare**	**503**	**36**	**411**	**950**	**5,5**
85263	Pore	85	Casanare	99	25	117	241	1,4
85279	Recetor	85	Casanare	4	1	18	23	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	8	3	46	56	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	3	1	22	26	0,2
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	413	12	88	512	3,0
85400	Támara	85	Casanare	34	5	65	104	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.074	34	308	2.416	14,1
85430	Trinidad	85	Casanare	251	12	141	405	2,4
85440	Villanueva	85	Casanare	1.738	104	425	2.266	13,2

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En 2023pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 393 billones de pesos; participa con el 25,0% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 7,8%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 3,4% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 6,8%. Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -0,6% y la industria manufacturera con -0,3%.

En 2023pr, la región Central presentó un PIB a precios corrientes de 362 billones de pesos; participa con el 23,0% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,8%; seguido de Tolima con 9,2%, Huila con 7,3%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,6% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 0,2%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 4,3%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,3% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 6,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida9 con -2,3% y la industria manufacturera con -6,3%.

En 2023pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 321 billones de pesos; participa con el 20,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,5%, seguido de Cundinamarca con 31,0%, Meta con 16,7%, Boyacá con 13,0% y Norte de Santander con 7,8%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de explotación de minas y canteras con una variación de 4,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,7% y la agricultura, silvicultura y pesca con 1,5%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,4% y la industria manufacturera con -1,0%.

En 2023pr, la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 244 billones de pesos; participa con el 15,5% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 28,8%, seguido de Bolívar con 23,2%, Cesar con 13,5%, Córdoba con 11,4%, La Guajira con 8,0%, Magdalena con 8,9%, Sucre 5,2% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 0,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 4,0%; seguido de la explotación de minas y canteras con 2,2% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación15 con 7,4%.

En 2023pr, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 211 billones de pesos; participa con el 13,4% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,3%; seguido de Cauca con 13,4%, Nariño con 11,1% y Chocó con 3,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 0,2%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,8%; seguido de las actividades inmobiliarias con 2,9% y las actividades financieras y de seguros con 7,8%. Contrarrestan

el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida18 con -3,3% y la industria manufacturera con -5,2%.

En 2023pr, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

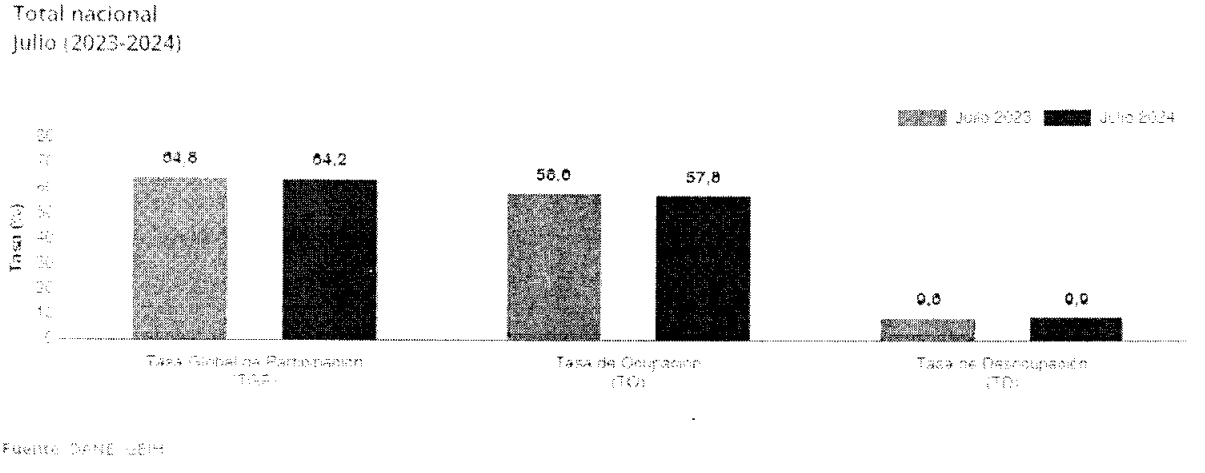
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,9%; seguido de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,1%: Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una variación de -1,9% y la industria manufacturera con -2,7%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

2.7 Mercado laboral

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Ilustración 7: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE - GEIH

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa

global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Población ocupada

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Población desocupada

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes julio 2024.

Para julio de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.384 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,7%) y Estudiando (23,2%).

Información actualizada el 31 de enero de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.8 Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

Ilustración 8: Valor CIF de las importaciones

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Total Nacional
Julio (2022-2024)ᵖ

Julio (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Julio[1]					Enero - Julio[1]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.945,2	5.581,1	12,9	12,9		36.766,1	36.153,1	-1,7	-1,7	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DIAN - DANE (DMPO)
ᵖ Cifras preliminares

Tabla 3: Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Julio 2024 vs julio 2023

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.403,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,0% frente a julio de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,8%) y Productos químicos y productos conexos (19,3%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$524,5 millones CIF y presentaron un aumento de 4,9%, en comparación con julio de 2023; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (23,5%) que aporto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$644,5 millones CIF y presentaron una disminución de 8,4% en comparación con julio de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-13,5%) que aportó 10,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Información actualizada el 14 de febrero de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

2.9 Balanza comercial
Información Diciembre 2023

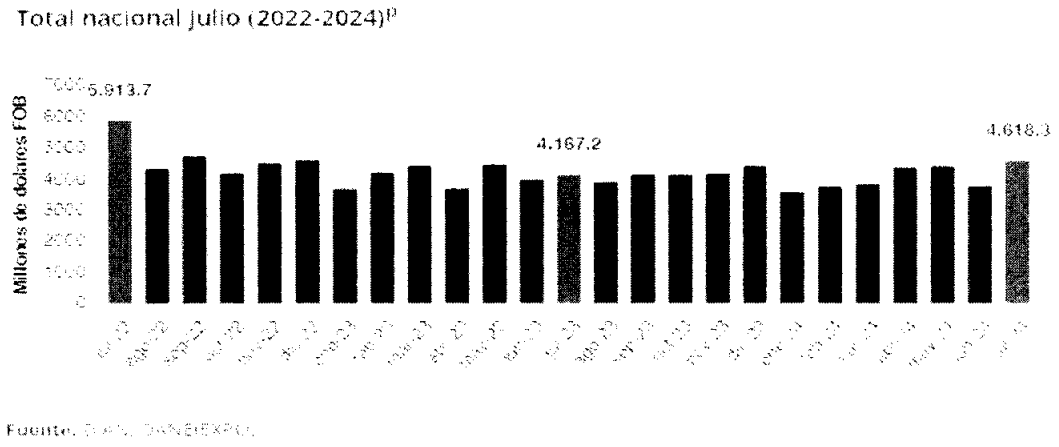
En julio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$617,9 millones FOB, mientras que en julio de 2023 se presentó un déficit de US$527,7 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

2.10 Exportaciones
Diciembre de 2023

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Ilustración 9: Exportaciones



Fuente: DANE-DIAN-BANREP

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%.

En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023.

Información actualizada de julio de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

2.11 Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024

Con los Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

2.12. Variaciones del salario mínimo legal vigente

Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

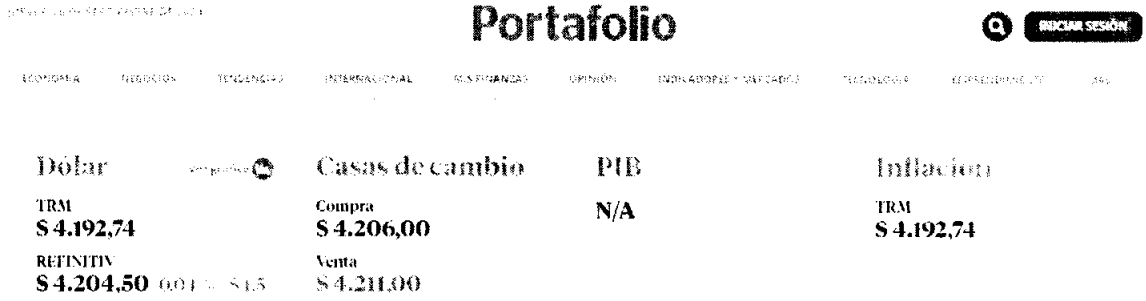
En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

2.13 Indicadores económicos

Actualizado al 26 de septiembre de 2024
Fuente: https://www.portafolio.co/



2.13 Certificación del interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 31 de julio de 2024. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales1, expidió la Resolución 1519 de 2024 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

Crédito de consumo y ordinario
De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 5 de julio al 26 de julio de 2024, se certifica en 19,47% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de agosto de 2024.

La nueva certificación representa una disminución de 19 puntos básicos (-0,19%) frente a la vigente en julio de 2024 (19,66%).

Crédito productivo
De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 5 de julio al 26 de julio de 2024, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	27,19%
Crédito productivo rural	17,98%
Crédito productivo urbano	35,71%
Crédito popular productivo rural	49,97%
Crédito popular productivo urbano	58,16%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de agosto de 2024.

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	29,21%	29,21%
Crédito productivo de mayor monto	40,79%	40,79%
Crédito productivo rural	26,97%	26,97%
Crédito productivo urbano	53,57%	53,57%
Crédito popular productivo rural	74,96%	74,96%
Crédito popular productivo urbano	87,24%	87,24%

Fuente: https://empresas.miplanilla.com/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf

3. SECTOR ESPECÍFICO

3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico

La Ley 152 de 1994 consagra principios rectores que deben tener en cuenta en el proceso de planificación y específicamente en su artículo 41 introduce en la normativa nacional la figura de los planes de ordenamiento territorial.4. El mismo artículo señala que corresponde a la Nación y a los Finalmente, el Decreto Ley 222 de 1986 y la Ley 715 de 2011 hacen referencia a las competencias generales en cabeza de los departamentos de coordinación y complementariedad de la acción municipal, de asistencia administrativa y técnica a los Municipios cuando haya lugar, y de intermediación entre la Nación y los municipios. Sin perjuicio de lo anterior, en estas normas no se hace ninguna referencia expresa a las competencias de los departamentos en materia de ordenamiento territorial En desarrollo de las disposiciones constitucionales se expidió la Ley 1454 de 2011 (LOOT), "por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones", la cual se ocupa esencialmente de establecer las competencias entre entidades, autoridades, recursos, funciones y servicios, en el marco constitucional de la descentralización y la autonomía de los entes territoriales 7. La LOOT establece un marco normativo general de principios rectores para promover procesos de descentralización, delegación, integración, asociación y regionalización. Específicamente en relación con los departamentos, la LOOT establece que se promoverá el fortalecimiento del departamento como nivel intermedio de gobierno y, con el objeto de mejorar la administración departamental y de asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, la ley establecerá regímenes especiales y diferenciados de gestión administrativa y fiscal para uno o varios departamentos. 8 . El artículo 29 de la LOOT distribuye las competencias en materia de ordenamiento del territorio entre la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios y en relación con las competencias de los departamentos, la ley establece que les corresponde, "(...) a) Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales. b) Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio. c) Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal. d) Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas. e) En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físicoterritorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio. f) La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana correspondiente a estas, el cual será ejercida con observancia a los principios para el ejercicio de las competencias establecidos en la presente ley. g) Los departamentos y las asociaciones que estos conformen podrán implementar programas de protección especial para la conservación y recuperación del medio ambiente." De acuerdo con lo anterior, se crean los planes de ordenamiento territorial departamental como instrumento opcional para las entidades territoriales de este nivel para articular políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre su territorio. Así mismo la ley 507 de 1999 establece, en los municipios y distritos en los cuales no se formulen los planes de ordenamiento dentro de los plazos previstos, las Oficinas de Planeación de los respectivos departamentos, podrán acometer su elaboración, quedando en todo caso los proyectos correspondientes sujetos a los procedimientos de concertación y aprobación establecidos en esta ley. De igual forma, la ley referida establece que aquellos municipios que tienen una población menor de 50.000 habitantes, son sujetos de asistencia técnica por parte de las oficinas de planeación del departamento de Casanare en la elaboración y articulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, por su débil capacidad institucional y económica para llevar a cabo estos procesos de planificación y ordenamiento territorial. Cumpliendo esos mandatos constitucionales, entre otros, la de ordenar el desarrollo de su territorio, los municipios del departamento han aprobado sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT's), según la ley 388 de 1997 y decreto 1077 de 2015, modificado por el decreto 1232 de 2020, después de cumplido el largo plazo de su vigencia de tres periodos constitucionales de alcaldes completos, deben realizar revisión o modificación de contenido general del plan. A la fecha, de los 19 municipios del departamento de Casanare, tan solo Yopal, Nunchía, Paz de Ariporo y Tauramena han adoptado por acuerdo las revisiones y ajustes o Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de nueva generación y están en la etapa de ejecución e implementación de programas, proyectos y cumplimiento de metas. En el caso de Yopal y Tauramena, por iniciativa de las anteriores administraciones, está en curso una revisión o modificación que está concertado (Yopal) o en proceso de concertación (Tauramena) con CORPORINOQUIA como autoridad ambiental competente. También hay municipios como Monterrey y Villanueva que cuenta con proceso de revisión o modificación en curso del Esquema (EOT Monterrey) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT Villanueva), a la espera de lograr la concertación con CORPORINOQUIA, donde el de Monterrey la

última revisión y ajuste fue en el 2012; municipios como San Luis de Palenque cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, que está revisado y ajustado en el año 2010 y tiene en curso una revisión concertada con CORPORINOQUIA que no ha sido aprobada por el Concejo Municipal; Maní cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, siendo revisado y ajustado en el 2010 y esta vencido nuevamente su contenido de largo plazo; Trinidad cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, revisado y ajustado en el 2011 y también tiene su contenido de largo plazo vencido; Orocué cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial, revisado y ajustado en el año 2009 y una revisión o ajuste del año 2012 que fue concertada con CORPORINOQUIA pero nunca fue aprobada por el Concejo Municipal por no tener contenidos del suelo rural que tiene que ver con la gran extensión de cultivos de palma que no fueron tenidos en cuenta; Támara cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, con una revisión fallida en el 2011 y tiene totalmente vencido su contenido de largo plazo; Sabanalarga tiene EOT vigente desde el año 2000 y está en curso de concertación con CORPORINOQUIA revisión realizada por consultoría y que actualmente el municipio retiró para la revisión y articulación con el nuevo plan de desarrollo 2024-2027; y, Hato Corozal tiene EOT vigente desde el año 2000 revisado por consultoría que está en revisión en CORPORINOQUIA; Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor tienen EOT vigente desde el año 2000 y tuvieron una revisión fallida con apoyo por parte de la Gobernación que está en demanda judicial y su contenido de largo plazo está totalmente vencido legal y técnicamente. En conclusión, en el departamento de Casanare tenemos los municipios de Yopal, Nunchía, Aguazul, Paz de Ariporo y Tauramena que tienen POT's de nueva generación y su contenido de largo plazo está vigente, pero algunos de ellos tienen revisiones o modificaciones en curso (Yopal y Tauramena) y en proceso de concertación con CORPORINOQUIA (Tauramena). Municipios como Monterrey, Villanueva, Hato Corozal y Sabanalarga tienen vencido su contenido de largo plazo pero tienen en curso revisiones o modificaciones que están en proceso de concertación con CORPORINOQUIA, donde en el caso de Sabanalarga acaban de retirarlo para su revisión y articulación con el nuevo plan de desarrollo 2024-2027; municipios como Pore y San Luís de Palenque tiene el contenido de largo plazo vencido y tiene procesos de revisión o modificación concertado con CORPORINOQUIA en periodos de alcaldes pasados, pero no ha sido aprobados y/o adoptados por el Concejo Municipal; en el caso de municipios como Sácama, La Salina, Chámeza, Recetor, Támara, Trinidad, Maní y Orocué tienen vencido su contenido de largo plazo y por no tener en curso revisión o modificación de su EOT, son los municipios más rezagados en este proceso fundamental del desarrollo territorial municipal. Esta deficiente revisión y/o modificación de los planes o esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Casanare, conlleva al crecimiento desordenado de los municipios, presencia de conflictos de límites interdepartamentales, intermunicipales e Inter veredales; degradación ambiental de los territorios municipales, improvisación en la priorización e inversión de los programas y proyectos y la inexistencia de directrices de desarrollo de mediano y largo plazo.

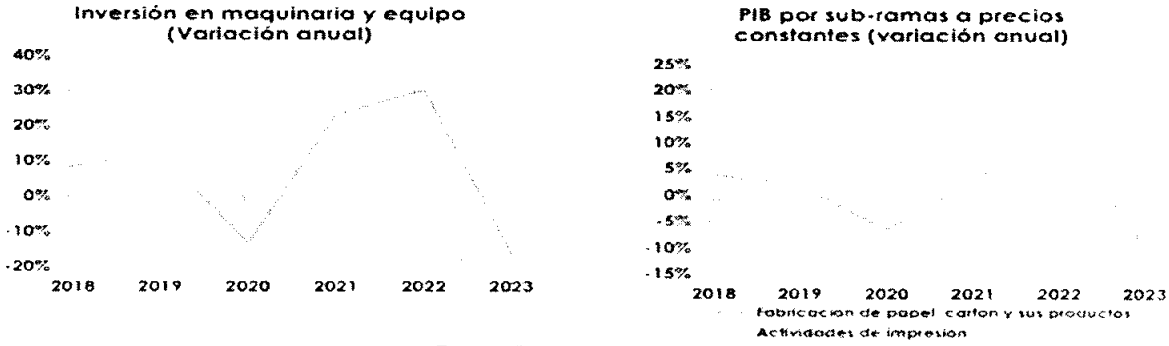
Es por esto que se tiene la necesidad de fortalecer los procesos de revisión, modificación, implementación, evaluación y seguimiento en los procesos de ordenamiento territorial de los 19 municipios del departamento de Casanare, de los cuales 18 son competencia de asistencia y asesoría técnica por parte de la Gobernación de Casanare. Como ya lo analizamos, en la actualidad varios municipios del departamento de Casanare cuentan con Planes de Ordenamiento Territorial Municipal desactualizados en su contenido de corto, mediano y largo plazo, pues no han logrado realizar una revisión, modificación o actualización dentro de los términos propuestos por la Ley 388 de 1997, presentando una baja eficacia del proceso de revisión y actualización de sus POT's municipales, debido en parte, a los costos del proceso y a una escasa prestación de servicio de asistencia técnica para el proceso de revisión y proceso participativo de la formulación del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024- 2027", tanto las comunidades como las administraciones municipales expusieron la demanda de apoyo técnico, económico y financiero decidido por parte de la Gobernación de Casanare para el proceso de revisión o modificación de los POT's de los municipios del departamento y, en especial, de los más débiles técnica, económica y financieramente y, por tanto la necesidad que a través del Departamento Administrativo de Planeación, se preste inicialmente asistencia técnica a la estructuración del proyecto de financiación o cofinanciación de los procesos de revisión o modificación de los POT's de los municipios que tenga los contenidos de corto, mediano y largo plazo vencidos. Analizando la ley 388 de 1997 y los decretos reglamentarios y compilatorios como 1077 de 2015 (modificado por el Decreto 1232 de 2020) que establece los contenidos de largo, mediano y corto plazo de los POT del país, se establece que este es diferencial porque el contenido de largo plazo tiene que ver con el contenido estructural y estratégico, donde el primero comprende la definición del Modelo de Ocupación del Territorio (MOT) que corresponde a la estructura urbano-rural e intraurbana definida para el largo plazo que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas de conformidad con la identificación y reglamentación de las disposiciones establecidas en el contenido estructural".

Resultados BIP de la industria grafica

Ilustración 10 BIP de la Industria gráfica

Descripción	Producción bruta (miles de millones de pesos)			
	2022	2023	Variación anual	Participación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Comunicación Gráfica	6.115	5.648	-7,6%	5,0%
Industria Manufacturera	117.283	113.119	-3,5%	100,0%

Fuente: DANE Cálculos Andigraf

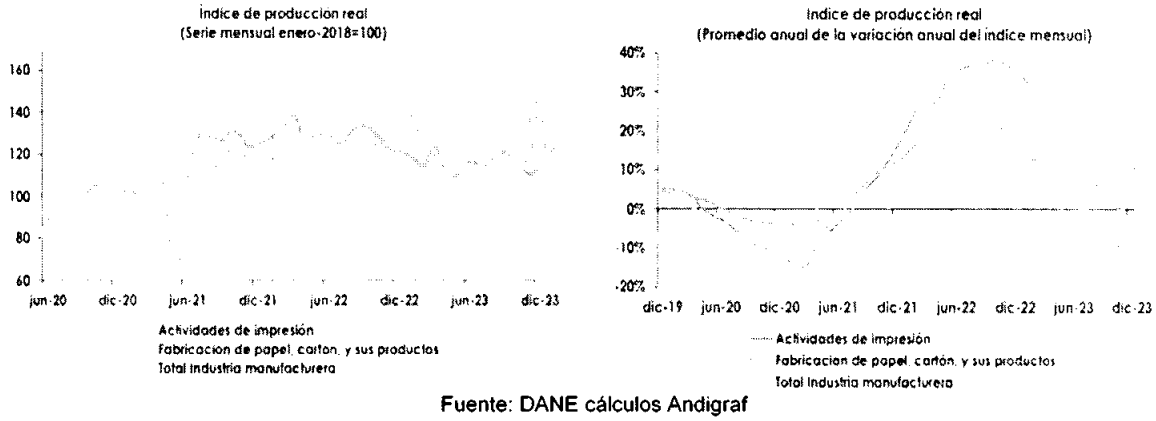


Fuente: DANE cálculos Andigraf

De acuerdo con el reporte la producción nacional de la industria gráfica en el 2023 alcanzó 5,6 billones de pesos, cayendo 7,6% respecto al 2022 y con un dinamismo inferior al total de la industria manufacturera. Este desempeño está vinculado con el débil desempeño de la inversión en maquinaria y equipo.

Resultados de la producción de la comunicación gráfica.

Ilustración 11 producción de la comunicación gráfica



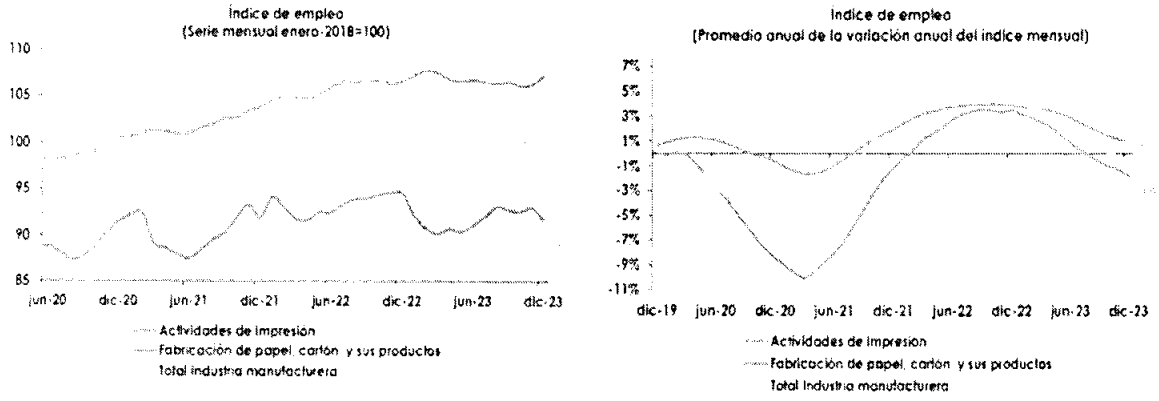
Fuente: DANE cálculos Andigraf

Según el reporte, aunque la producción de las actividades de impresión ha tenido un importante deterioro con una caída anual de 14,0% en 2023, el desempeño de este sector en los últimos 3 años ha promediado un mejor resultado que el total de la industria. En el caso de la fabricación de papel y cartón el desempeño promedio ha estado por debajo del

total del sector, sin embargo, en diciembre de 2023 disminuyó a una tasa de 6,0% la cual es menos negativa que la del resto de la industria (-6,8% anual)

Empleo en la comunicación gráfica

Ilustración 12 Empleo en la comunicación gráfica

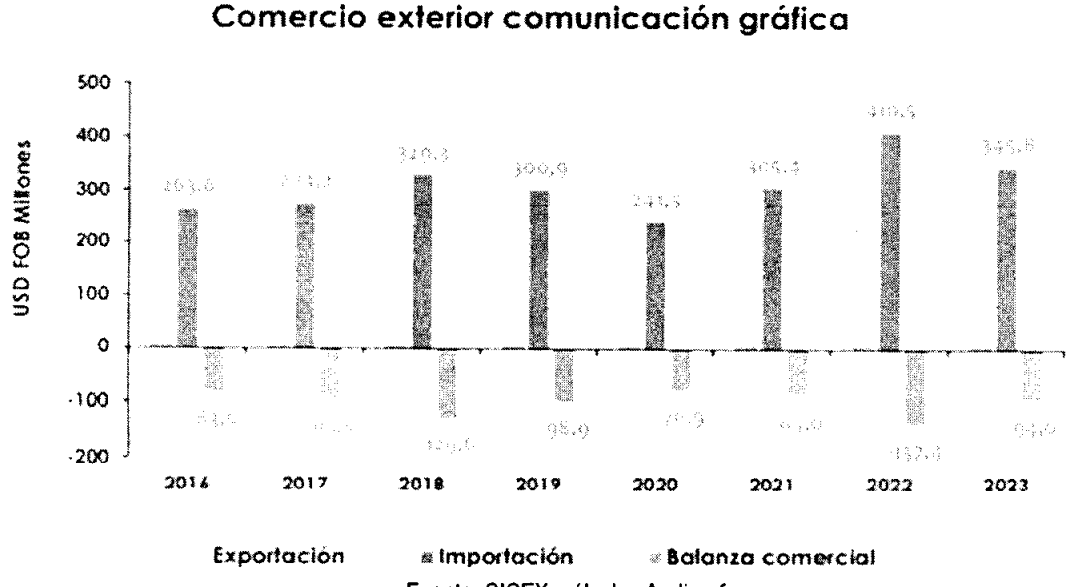


Fuente: DANE, EMME, cálculos Andigraf

En el 2023 el empleo generado por las actividades de impresión se deterioró junto con el total de la industria en 3,0% y 1,9%, mientras que en la fabricación de papel y cartón se observó un crecimiento de 0,6%. Destacamos que, en el promedio anual de los últimos 3 años la fabricación de papel y cartón ha sido un mayor generador de empleo que el resto de la industria.

Comercio exterior de la comunicación gráfica

Ilustración 13 Comercio exterior de la comunicación gráfica



Fuente: SICEX, cálculos Andigraf

En 2023 las exportaciones de la comunicación gráfica cayeron 8,0%, siendo esta caída menor a la del total de las exportaciones de Colombia. En el caso de las importaciones estas cayeron 15,8%.

Comercio exterior segmentos de la comunicación gráfica

Tabla 4 Comercio exterior segmentos de la comunicación gráfica

Segmento	2022			2023			Variación		BC (Exp-Imp)
	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	
Total general	**273,1**	**410,5**	**-137,4**	**251,2**	**345,8**	**-94,6**	**-8,0%**	**-15,8%**	**42,8**
Envases y empaques	151,8	171,7	-19,9	129,9	142,0	129,7	14,4%	-17,3%	149,5
Etiquetas	58,8	116,6	-57,8	46,1	100,4	91,0	-21,6%	-13,9%	148,8
Libros y editoriales	31,4	54,7	-23,4	34,8	51,5	45,7	11,0%	-5,9%	69,1
Artículos escolares y de oficina	20,4	15,3	5,1	28,1	16,3	31,7	37,5%	6,7%	26,6
Material publicitario y comercial	8,1	50,5	-42,4	8,2	34,1	14,3	1,7%	-32,5%	56,7
Publicaciones periódicas	1,7	1,5	0,2	2,7	1,2	1,1	59,8%	-22,5%	0,9
Formas comerciales y valores	0,8	0,1	0,7	1,3	0,3	0,3	51,1%	134,5%	0,4

Fuente: SICEX, cálculos Andigraf

En 2023 comparado con el año anterior, las exportaciones de envases y empaques representó el 51,7% de las exportaciones, seguido de etiquetas con 18,3%. Se destaca el comportamiento de libros y editoriales que representó el 13% de las exportaciones y creció 11,0%

3.3 Perspectiva Organizacional.

Forma en la cual está conformado el mercado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar.

La entidad territorial, distrito o esquema asociativo deberá solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la verificación y entrega de la información geodésica disponible, cartográfica urbana y rural básica existente, su escala, grado y año de actualización. Este proceso contempla el intercambio de insumos (imágenes de archivo) que permitan optimizar tiempos y costos en la producción o actualización de los productos cartográficos, siempre y cuando estas cumplan con las condiciones técnicas requeridas, así como que sus condiciones de uso lo permitan.

3.4 Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. Se establecen igualmente los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español. De esta forma, se definen los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN

81112000	Servicios de datos
80101600	Gerencia de Proyectos
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia Instrumentos de agrimensión
81151600	Cartografía
82131600	Fotógrafos y cinematógrafos

4. ASPECTO REGULATORIO

La modalidad de selección se encuentra fundamentada en las siguientes normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra la "publicidad" como uno de los principios de la función administrativa. de acuerdo a lo anterior el principio de publicidad que orienta la administración pública es uno de los pilares que sustentan cualquier estado democrático constitucional así las cosas este principio consiste en que las actuaciones administrativas generales pueden ser conocidas por cualquier persona y con mayor énfasis cuando se traten de actos de la Administración que lo afecten de manera directa e indirecta en concordancia con lo mencionado en el artículo 3 de la ley 1437 del 2011 prevé que .."todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las exposiciones que regulan la actuación y procedimiento administrativo a la luz de los principios consagrados en la constitución política y en las leyes especiales. De igual manera las actuaciones administrativas se desarrollarán especialmente con arreglo a los principios del debido proceso igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad coordinación, eficacia economía y celeridad". En virtud del principio de publicidad las autoridades darán a conocer al público y de los interesados en forma sistemática y permanente sin que media petición alguna sus actos contratos y resoluciones mediante las comunicaciones notificaciones y publicaciones que ordene la ley incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información en cumplimiento a la normatividad anteriormente señalada.

El artículo 298 de la Constitución Política de la República de Colombia, Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El artículo 303 de la Constitución Política de la República de Colombia, consagra que en cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento.

Ley 57 de 1985: contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos. Es la única norma que recopila de alguna manera estos temas.

Ley 80 de octubre 28 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

Ley 190 de 1995: el estatuto anticorrupción regula aspectos de publicidad de la información pública, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público.

Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.

Ley 734 de 2002: código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

Ley 1150 de Julio 16 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.1.1.6.1.

LEY 1712 DE 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Así mismo es pertinente mencionar que si dentro de un proceso de contratación cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad incluye la adquisición de un producto o servicio contenido en un Acuerdo Marco de Precios vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Artículo 2, Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Artículo 42 de la Ley 1955 de 2019.

Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: "«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar» .

Ahora bien, una vez entro en vigor el Decreto 310 de 2021, que obliga a la Gobernación de Casanare a ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano a partir del año 2021, se habilita la plataforma para acceder al Gran Almacén o los Instrumentos de Agregación de Demanda; los servicios solicitados en este proceso no cuentan con una uniformidad como establecen los términos y condiciones de Colombia compra eficiente frente a la aplicabilidad de los acuerdos marco de precios y que generaría multiplicidad de procesos u órdenes de compra por cantidad muy inferiores a las establecidas en los acuerdos, además de generar sobrecostos por la contratación teniendo en cuenta la austeridad del gasto.

De igual manera, es necesario complementar con las normas más importantes que regulan aspectos relacionados con Producción y/o actualización de cartografía básica oficial:
El documento CONPES 3870 de 2016 busca, entre otras cosas, promover una nueva generación de planes de ordenamiento territorial que permita optimizar la planeación, gestión y financiación del desarrollo territorial, y avanzar en los objetivos de desarrollo sostenible y en el cierre de brechas en las entidades territoriales.

En este se evidencia que aún las entidades territoriales no cuentan con una base de información y conocimiento que unifique los lineamientos y provean rutas claras que faciliten la elaboración de los POT, PEMOT y POD, y resalta que las entidades territoriales encuentran dificultades para acceder a información importante como cartografía que cumpla con los requisitos mínimos de escala y resolución.

A este tenor la Gobernación de Casanare encuentra procedente adelantar el proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía mediante el procedimiento descrito en la norma.

Teniendo en cuenta el marco jurídico vigente, aplicable a la Gobernación de Casanare para la selección de sus contratistas, la modalidad de selección aplicable para la celebración del contrato que se pretende suscribir, es la establecida en la mínima cuantía.

En vista de lo expuesto y dado que la cuantía del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE ($ 79.760.000,00).la descripción misma del objeto a contratar y el alcance de las actividades a desplegar para la ejecución del mismo, relacionadas con el cometido institucional de inversión, es procedente que aquel objeto y actividades sean desarrolladas por una persona natural o jurídica que posea idoneidad y experiencia, que aseguré la ejecución idónea y correa del contrato.

5. ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad y experiencia necesaria para Realizar la Adquisición de una Ortofotomapa del Área Urbana del Municipio de Mani a Escala 1:1.000 de Acuerdo a la especificación Técnica del IGAC. "Es por esto que se tiene la necesidad de fortalecer los procesos de revisión, modificación, implementación, evaluación y seguimiento en los procesos de ordenamiento territorial de los 19 municipios del departamento de Casanare, de los cuales 18 son competencia de asistencia y asesoría técnica por parte de la Gobernación de Casanare. Como ya lo analizamos, en la actualidad varios municipios del departamento de Casanare cuentan con Planes de Ordenamiento Territorial Municipal desactualizados en su contenido de corto, mediano y largo plazo, pues no han logrado realizar una revisión, modificación o actualización dentro de los términos propuestos por la Ley 388 de 1997, presentando una baja eficacia del proceso de revisión y actualización de sus POT's municipales, debido en parte, a los costos del proceso y a una escasa prestación de servicio de asistencia técnica para el proceso de revisión y actualización de los POT's municipales por parte del departamento de Casanare. Ver Especificaciones Técnicas EP 2024 - 04185.

El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Dirección de Política Sectorial frente a la necesidad de los servicios para la elaboración de una ortofotomapa del área urbana del municipio de Mani Casanare a escala 1:1.000 de acuerdo a la especificación técnica del IGAC.para lo cual se anexa al presente las condiciones técnicas exigidas. Ver Especificaciones Técnicas EP 2024 - 04185.

6. ASPECTOS DE RIESGO

De acuerdo al análisis desarrollado relacionado con los aspectos técnicos, de regulación, comerciales y el comportamiento de mercado con las diferentes variables económicas del sector en el que se desarrolla el objeto contractual, se establece conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 el análisis del riesgo con el fin de contemplar la previsibilidad de las posibles alteraciones a las partes del futuro contrato estatal. Con este fin se evita un desequilibrio económico y garantiza la ejecución exitosa del vínculo contractual.

A este tenor se anexa la matriz FO-AB-63, donde se contempla la asignación, distribución y tratamiento de los riesgos para efectos del presente proceso contractual.

7. OFERTA

En Colombia, en general existen personas naturales y/o empresas constituidas para prestar los servicios de UNA ORTOFOTOMAPA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI A ESCALA 1:1.000 DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IGAC, .para obtener una imagen cartográfica que sirva como instrumento para el catastro multipropósito y todos los demás aspectos inherentes al mapeo e identificación de la información territorial permitiendo el conocimiento, definición y determinación real de los bienes públicos y privados, vías, andenes, zonas verdes, parque, plazas, escenarios deportivos y recreativos planificar adecuadamente el territorio.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a empresas y/o personas naturales que presten servicios de diagnóstico y cartografía, para el cumplimiento de los fines de la contratación, para dicho servicio se toman los precios de mercado, basados en tres cotizaciones económicas presentadas por establecimientos de comercio de la región.

Cumplimiento Ley 2069 Del 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece *"...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

Una vez realizada la consulta, de quienes pueden desarrollar a cabalidad el objeto contractual, encontramos empresas cuyo objeto social guarda relación con el objeto a contratar, por lo que podemos inferir que el mercado es muy amplio, lo que garantiza la satisfacción de la necesidad, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de economía y calidad del servicio adquirido.

8. DEMANDA

La industria de logística y publicidad en Colombia viene generando una revolución como industria creativa, incluso a nivel latinoamericano. En realidad, todo hace parte del revolcón que ha generado la consolidación de la economía naranja en donde, al parecer, se asienta cada vez más el desarrollo de la mano de creativos, diseñadores, artistas y hasta emprendedores.

Dada la amplitud de enfoques desde los cuales se puede evaluar la gestión de las administraciones públicas, vale la pena centrar la atención a una parte sustancial que cada vez toma más y más fuerza gracias al crecimiento tecnológico a nivel económico, productivo y social. En este sentido, es común que las entidades del sector privado como público, entre ellas la Gobernación de Casanare, requieran de servicios relacionados con el sector logístico, de comunicaciones y publicidad; para este caso en particular, a continuación se relacionan algunos de los procesos contractuales mediante los cuales se han adquirido dichos servicios:

ADQUISICIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Administración departamental, se encontró una serie de procesos relacionados con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por otras entidades durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Número del Proceso	**MM-CM-OAP-016-2017**
Modalidad de selección del Contratista.	Concurso de Méritos Abierto
Objeto del contrato	REALIZAR LA CARTOGRAFÍA BÁSICA A ESCALA 1: 2.000 PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y CENTROS POBLADOS Y RURAL A ESCALA 1: 10.000 DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.
Valor del contrato	$ 883.700.528
Contratista	CONSORCIO MONTERREY 2018 NIT: 901141902
Plazo de ejecución del contrato	Tres meses
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7338953&g-recaptcha-response=03AFcWeA4_SxNV-ZBDi7ob3O2sYFb_2gFzP7-46ojz9RQJtZkuckF3wh0EzbS0HzyvqoSlkXTRnbuhtSumR_kPSeX6sE7b_rXA5wvIT1HgeQ8BUcog3Xdhy353WnCwo2MhL8X0MxP7Tifu9I_dQdpVNHJqjeUIL4wqI7v5WRYnF3IVNwqaAHtCyXVzm4-TxPIY5Tg9F5EhQN6_CAQ0WhhPwcz-h8cfKtwEpJi0rgz1KQHFNJqPiSLF-TLTW0IcsrIQUjHXvKx3kxqGbnSNb07DjDtWpnTxfd6BSxBgeXZOQahQ8J9bSmDESLZOdEwXgSLD4GZgR61f0qb3gCZoBN2ZmDakngKMhku7aBVfjcLRzhcfwJ7_gkwimomj4y0AbLXnpK1Gae1_nuc8u58oN_Ir6nj2LF602CPOyP6BvmbjSD8lvgL8aBMSN9hngI5gM26mnw0Aj5nMiswXi2NVyjeY8-jaVEu-eQGi1udgqkXrSNTr4mLJVPCVQ1BEwPU4pkiE6jMNBoGA2aL7ofTfqpz_9nw1tMlRM34L3qX8ojS7lvqG_SojEp4FB5ywbLIchXcmF0pC6nVUAnNetzWn8cPftI6qHEfaKc-FEDXvRIVzsBmPuKNsetFVg_GgK49X4L1Ukl0JeIxkqpW1kvRi46KkpLRIHD_A1_mpD7d7IVZE55ASNPdqIx2UTZpVkZR9wMdEr9E5uxffsQWk-GuoJx2Ja-ZUR-x1iOdXL7VJudd1XWTbxqmIfnpulFaF3ZE-udc3CAhjmvyh7GJuaUj6wacbvI2cQjOjEXtiOfaQnNjkpj3V68ZETjJ1DupLynepJqUGy3FM7jj9f1Hh9LDDLAbOZRz102iAeSRGadp87Lg81HE0iHVCzkJTWc

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2017
ENTIDAD	Municipio de Monterrey
Número del Proceso	CAS-OAJ-CDCI-0014-2023
Modalidad de selección del Contratista.	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	REALIZAR LA CARTOGRAFIA BASICA A ESCALA 1: 2000 PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y CENTROS POBLADOS Y RURAL A ESCALA DE 1: 1º.000 DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL
Valor del contrato	$871.758.893
Contratista	CONSORCIO MONTERREY 2028 NIT: 891857824-3
Plazo de ejecución del contrato	Tres meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Por lo anterior, se concluye que la demanda para "REALIZAR LA ELABORACIÓN DE UNA ORTOFOTOMAPA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE A ESCALA 1:1.000 DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IGAC.", es relativamente amplia en otras entidades de carácter público y la demanda interna del Departamento refleja que se contrata con frecuencia este tipo servicios; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proceso contractual; por otro lado el Departamento logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio, etc

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el historial de los procesos de compra por parte Entidades del sector público, se evidencia la viabilidad de desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada por la Gobernación de Casanare.

RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
Director de Política Sectorial-DAP

Proyectó: Robinson Macías Acevedo
Profesional de Apoyo